



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 000013-2022/MDSA

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Santa Anita, **28 ABR 2022**



VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Memorándum N° 164-2022-MDSA/GSCF de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el Informe N° 291-2022-OGAJ/MDSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 423-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 455-2022-MDSA/OGPPPI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el Memorándum N° 427-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política reconoce que las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, en virtud a lo dispuesto en el Anexo de la Resolución Ministerial N°530-2022-IN, la Municipalidad Distrital de Santa Anita ha sido considerada para el financiamiento de los recursos del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, la suma de S/ 4,764,372.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para la ejecución del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversiones N°2468760;

Que, con Memorándum N° 164-2022-MDSA/GSCF la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización solicita la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA y el MINISTERIO DEL INTERIOR, requerido en la Resolución Ministerial N°530-2022-IN.



Que, de acuerdo Informe N° 291-2022-OGAJ/MDSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que se remita a sesión de concejo la aprobación del proyecto: Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Ministerio del Interior, y el acuerdo de concejo correspondiente que autoriza su suscripción que han sido remitidos por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización en el Memorándum N° 164-2022-GSCF/MDSA; por estar determinado dentro de sus competencias del concejo municipal establecidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, conforme se ha señalado en el análisis del presente informe.

Que, con Memorando N° 455-2022-MDSA/OGPPPI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, señala que se otorga la Disponibilidad Presupuestaria de Gastos para el cofinamiento del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santa Anita, Provincia de Lima, Departamento de Lima”, correspondiente al 46.57%, del monto calificado, desagregado;

Que, con Memorandum N° 423-2022-MDSA/GM y Memorandum N° 427-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, se traslada los citados documentos con la finalidad de elevarlos al Concejo Municipal;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo de conformidad a lo señalado en el artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los regidores del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR vinculado al Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversiones N°2468760.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde José Luis Nole Palomino con DNI N°07500512 para suscribir el referido **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

ARTICULO TERCERO. - APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto de Inversión con CUI N°2468760.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas como la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y la Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA**

.....
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

 **MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA**

.....
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE